

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 610/2005, promovido por don Francisco Javier Muñoz Cabrera y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 12 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO OCHO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 610/2005, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CABRERA Y OTRO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 610/2005, interpuesto por don Francisco Javier Muñoz Cabrera y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 2 de septiembre de 2005, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el CC «Escuelas Francesas», de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 610/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, a las Corporaciones Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.19.00.01.41.468.01.31G.1

Sevilla, 12 de enero de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

A N E X O

Proyecto núm. 1:

Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Sevilla.
Denominación proyecto: Programa de atención a familias de emigrantes temporeros.
Importe subvencionado: 236.000,00 euros.

Proyecto núm. 2:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lebrija.
Denominación proyecto: Programa de intervención con emigrantes temporeros.
Importe subvencionado: 10.000,00 euros.

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada, a las Corporaciones Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.19.00.01.41.766.00.31G.1

Sevilla, 12 de enero de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

A N E X O

Proyecto núm. 1:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Montellano.
Denominación proyecto: Adquisición de pequeñas infraestructuras para la comercialización de productos.
Importe subvencionado: 10.000,00 euros.

Proyecto núm. 2:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pruna.
Denominación proyecto: Implantación de cultivos bajo plástico.
Importe subvencionado: 9.000,00 euros.

Proyecto núm. 3:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Molares.
Denominación proyecto: Continuidad de la zona de experimentación agraria.
Importe subvencionado: 8.000,00 euros.

Proyecto núm. 4:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Corrales.
Denominación proyecto: Colaboración para la creación de empresas cooperativas, dirigidas a la creación de puestos de trabajo que evite la emigración.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Proyecto núm. 5:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Coripe.
Denominación proyecto: Prevención emigración.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Proyecto núm. 6:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Saucejo.
Denominación proyecto: Prevención de la emigración.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Proyecto núm. 7:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Denominación proyecto: Pongamos en valor los recursos naturales de que disponemos en las zonas rurales.
Importe subvencionado: 4.449,00 euros.

Proyecto núm. 8:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Coronil.
Denominación proyecto: Incentivo a la iniciativa agraria en El Coronil.
Importe subvencionado: 4.000,00 euros.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 556/05, interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias

-ADIF-, Recurso núm. 556/05, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 9.6.05, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo de Apertura del período de Prueba de fecha 5.4.05 dictado durante la instrucción del expediente sancionador núm. GR/2005/18/AGMA/INC, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 556/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 744/05, interpuesto por doña Ana Márquez Moncada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Ana Márquez Moncada, recurso núm. 744/05, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.4.05 por la que se aprueba el deslinde del Monte Público denominado «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, en el término municipal de Benalauría (Málaga) (Exp. 315/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 744/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 698/05, interpuesto por Canteras y Suministros, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por Canteras y Suminis-